

Oficio No. SEMARNATH/DGNA/5124/2018 Pachuca de Soto, Hgo, a 23 de mayo de 2018.

PROFESORA MARIA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HIDALGO.
PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO
APAN, HIDALGO, C.P. 43900.
TELÉFONO: 01748 912 0316.
PRESENTE

En atención a su oficio número PM/SG/DOPDU/443/2018, de fecha 26 de abril de 2018, ingresado en la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, el 27 de mayo de la misma anualidad y registrado con el turno número 4598/18, mediante el cual solicita la reconsideración de la Opinión Técnica en materia ambiental para el proyecto Construcción de pavimento de concreto hidráulico sobre la calle Primero de Enero emitida en el oficio SEMARNATH/DGNA/3601/2018, de fecha 04 de abril del 2018, en virtud de que se aclara de que se trata de una calle donde se va a repavimentar, me permito comunicar a usted que después de haber valorado la información ingresada es procedente su solicitud.

En este contexto y actuando de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo en su Artículo 30, esta Dependencia está facultada como la conductora de la política ambiental, así como la encargada de diseñar y operar instrumentos de fomento de preservación, protección, restauración y aprovechamiento del ambiente en el Estado de Hidalgo; en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción LII, 4 fracción II, 6 fracciones II y XXI, 11 fracción VII, 36 y 37 fracción I de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; artículo 19 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo; artículos 1, 3, y 38 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, me permito informar que por la naturaleza del proyecto ES VIABLE SU DESARROLLO, y esta Autoridad determina que:





NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Lo anterior derivado del análisis de la información presentada y de que se trata de trabajos a realizar en una superficie ya impactada ambientalmente y que por las dimensión de la obra no presenta una afectación de alto impacto al medio natural.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

M. EN C. GABRIELA YAEL RAMÍREZ CEBALLOS

C.c.p. Ing. Benjamin Pilar Rico Moreno. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo Expediente.

GYRC//JAM/GEU